



39D100202200227



Firmado digitalmente por SHACK  
YALTA Nelson Eduardo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08-03-2022 12:00:20 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Jesús María, 08 de Marzo de 2022  
**OFICIO N° 000227-2022-CG/DC**

Señor Congresista  
**José María Balcázar Zelada**  
Presidente de la Comisión Especial encargada de la elección de candidatos y candidatas para el Tribunal Constitucional  
**Congreso de la República**  
Plaza Bolívar S/N - Palacio Legislativo  
Lima/Lima/Lima

**Asunto:** Aclaraciones sobre observaciones formuladas en relación a los informes emitidos sobre las declaraciones juradas presentadas por los postulantes, título "Puntos de Atención".

**Referencia:** Oficio N° 134-2021-2022- CEESCAEMTC-CR 04/03/2022  
Expediente N° 0820220020971 04/03/2022

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, a través del cual solicita la aclaración sobre observaciones formuladas en los informes remitidos por la Contraloría General de la República sobre las declaraciones juradas presentadas, específicamente sobre el título "Puntos de Atención".

Al respecto, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Fiscalización, se remite la información solicitada en Anexo adjunto al presente oficio en dos (02) folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**Nelson Shack Yalta**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-03-2022 11:08:18 -05:00



(NSY/cng)

Nro. Emisión: 00633 (D100 - 2022) Elab:(U63177 - C380)

Firmado digitalmente por WURST  
DE LA VEGA, Gonzalo Gabriel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08-03-2022 10:57:47 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IJSHYXP



**ANEXO AL OFICIO N° 000227 - 2022-CG/DC**

**I. ANTECEDENTE**

Mediante Oficio N° 134-2021-2022-CEESCAEMTC-CR de 04 de marzo de 2022 (Expediente N° 2520220020971) el Congresista José María Balcázar en calidad de Presidente de la Comisión Especial encargada de la elección de candidatos y candidatas para el Tribunal Constitucional reiteró su solicitud de aclaración sobre observaciones formuladas en los informes remitidos por la Contraloría General de la República sobre las declaraciones juradas presentadas específicamente sobre el título "Puntos de Atención".

**II. ACCIONES ADOPTADAS**

En el marco de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y las disposiciones legales emitidas en materia de control gubernamental, en relación a lo solicitado por el señor Congresista la Subgerencia de Fiscalización de esta Entidad Fiscalizadora Superior hace de conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio 126-2021-2022-CEESCAEMTC-CR de fecha 24 de febrero de 2022 esta Entidad Fiscalizadora Superior señaló que en el título "Puntos de Atención" de los Informes de Examen de Declaraciones Juradas de los cincuenta y cuatro (54) postulantes al cargo de magistrado del Tribunal Constitucional, se revelaron situaciones de interés como consecuencia del análisis realizado y luego del examen de las declaraciones juradas presentadas por los postulantes y de la información obtenida de las bases de datos a las que la Subgerencia de Fiscalización tuvo acceso.
- Dicha información fue emitida para poder ser utilizada como insumo para la evaluación de las siguientes etapas y adoptar decisiones en el marco de sus atribuciones, incluso en la etapa de entrevista personal, si la Comisión Especial lo considera, podría examinar al postulante sobre estos aspectos. Es de precisar, que en el examen realizado por esta Entidad Fiscalizadora Superior no se tiene ninguna comunicación con el postulante dado que así ha sido establecida la participación de la Contraloría en la normativa relacionada al concurso.
- Es de precisar que el Reglamento del concurso, así como la Directiva N° 011-2021-CG/GDJ-FIS2 "Asistencia Técnica de la Contraloría General de la República, en el marco del Concurso Público de Méritos para la Selección de Candidatos o Candidatas aptos a Magistrados del Tribunal Constitucional", (en adelante, la Directiva) establecen que la Contraloría emite un informe resultante que, en caso de contener observaciones respecto de la información presentada por algún postulante es comunicado inmediatamente a la Comisión Especial para que esta solicite al postulante que levante dichas observaciones.
- En efecto, en el segundo párrafo del numeral 7.5.4 de la Directiva, concordado con el numeral 29.2 del referido Reglamento del concurso, se señala expresamente que "Si el informe resultante del examen de las declaraciones juradas contiene observaciones respecto de la información presentada por algún postulante es comunicado inmediatamente a la Comisión Especial, para que ésta solicite al postulante que levante dichas observaciones. El levantamiento de las observaciones antes señaladas se lleva a cabo ante la Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento".



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-03-2022 10:53:47 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
PEREZ Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.03.2022 10:46:35 -05:00

**ANEXO AL OFICIO N° - 2022-CG/DC**

- Al respecto, esta situación no se ha presentado en ninguno de los cincuenta y cuatro (54) casos que han sido objeto de examen por parte de la Contraloría, razón por la cual, solo se emitieron informes resultantes sin observaciones, los que han sido comunicados dentro del plazo previsto en el cronograma establecido por la Comisión Especial, conforme a lo señalado en el primer párrafo del numeral 7.5.4 de la Directiva, concordado con el numeral 29.1 del Reglamento del concurso.
- En tal sentido, esta Entidad Fiscalizadora Superior se reafirma en lo señalado en el Oficio N° 000193-2022-CG/DC de fecha 28 de febrero de 2022, precisando además que lo desarrollado en el numeral V. "Puntos de Atención" de los informes resultantes (emitidos y remitidos oportunamente a la Comisión Especial bajo los alcances de lo establecido en el numeral 3 del presente documento) son hechos relevantes que a la luz del encargo efectuado hemos identificado y que, de ser considerado así por la Comisión Especial, deberán ser valorados en su proceso decisonal considerando que la misma ha sido advertida con el fin de que cuenten con toda la información relevante en el referido concurso.
- Es de reafirmar que el numeral V. "Puntos de Atención" de los informes resultantes tiene el propósito de revelar situaciones de interés que puedan ser utilizadas en la etapa de entrevista, toda vez que la labor de examen que se lleva a cabo no permite interactuar con el postulante para indagar más sobre los mismos, por lo que el empleo del término "observaciones" tienen una connotación específica distinta al señalado en el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento del concurso y el segundo párrafo del numeral 7.5.4 de la Directiva.
- Por tanto, reiteramos que en el examen de las declaraciones juradas de los postulantes a cargo de magistrado del Tribunal Constitucional, la Contraloría ha emitido cincuenta y cuatro (54) informes sin observaciones.

\*\*\*\*\*



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA, Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378672  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08-03-2022 10:49:47 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ  
PEREZ Gabriel FAU 20131378672  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08-03-2022 10:49:02 -05:00